

# **CONTRALORIA** DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias, D. T. y C.  
PC-871- 11/12/2019

Doctora  
**YURANIS ROMERO BALDOVINO**  
Directora Administrativa Fondo de Pensiones  
Centro Plaza del Joe Arroyo Edificio CAD Piso 5  
Antiguas Empresas Públicas  
Cartagena

**ASUNTO: Respuesta de Fondo a su Denuncia D-026 -2019**

Cordial saludo.

Le informo lo siguiente con el objeto de dar respuesta final a su denuncia radicada en esta Contraloría con el código D-026-2019, sobre presuntas irregularidades en pago de mesadas pensionales del Fondo de Pensiones del Distrito de Cartagena.

#### **Antecedentes.**

En fecha 29 de mayo de 2019 se recibe denuncia por parte de la doctora Yuranis Romero Baldovino, Directora Administrativa del Fondo de Pensiones del Distrito de Cartagena. La denuncia es radicada en el Área de Participación Ciudadana de esta Contraloría con el número D-026-2019, mediante oficio PC-460 del 31 de mayo de 2019 se asigna a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal para atención.

Según informe anexo, firmado por el Director Técnico de Auditoría Fiscal, Juan Pablo Rivera Martelo, se evidencia que la denuncia se atendió de la siguiente manera:

#### **“Actuaciones Administrativas.**

- Se solicitó información al Alcalde (E) Pedrito Pereira Caballero referente a los hechos de la denuncia.

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

Bosque, Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 #47B-23

Teléfono Celular. 3013059287

[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

**Conclusiones**

Analizados los documentos y pruebas recopiladas a lo largo de la presente investigación tenemos o encontramos que existe un presunto detrimento patrimonial a las arcas del Fondo Territorial de Pensiones de Cartagena FONPECAR, en cuantía de Ciento Treinta y Siete Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Pesos Mcte. (\$137.956.665)

Por el pago de mesadas a los señores Carmen Chiquillo Mercado (C.C.22.776.096), Remigia Esther Elles de Olier (C.C. 23.135.132), Pablo Garcia Ramirez (C.C. 6.576.480), Dolores Jiménez de Corpas (C.C. 45.425.304), Cecilia Sánchez Lobelo (C.C. 22.770.255), Ruth Suarez de Diago (C.C. 22.770.373), Jorge Rafael Vásquez García (C.C. 9.048.525), Ana Matilde Botet González (C.C.22.787.428) y Amparo Laza de Alzamora (C.C. 33.116.624), después de estar fallecidos y presuntamente sus documentos de identidad cancelados por fallecimiento a través del respectivo acto administrativo”.

Soportamos lo anterior, anexando informe de atención de denuncia contentivo en seis (6) folios útiles y escritos

Atentamente,



CRISTINA MENDOZA BUELVAS  
Coordinadora de Control Fiscal Participativo

Anexos: Informe y formato evaluación satisfacción del ciudadano – (7 folios)

**RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL:</b>
Nombre Solicitante: Yuranis Romero Baldovino
Origen Solicitud: a) Directa: X    b) Proceso auditor:    c) Otros
No. Radicación: D-026-2019
Tipo de Solicitud: a) Petición:    b) Queja    c) Reclamo:    d) Denuncia: X
Fecha Recibido Oficina Participación Ciudadana: 29/05/2019
Fecha Remisión Oficina Participación Ciudadana: 31/05/2019
<b>2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC:</b>
Nombre: Juan Pablo Rivera Martelo
Cargo: Director Técnico de Auditoría Fiscal
Fecha asignación: 21/05/2019
Fecha respuesta: 12/11/2019
<b>3. INFORMACIÓN SOLICITUD:</b>
<p><b>3.1. ANTECEDENTES</b></p> <p>Mediante Oficio de fecha AMC-OFI-0063914-2019 de fecha 28 de mayo de 2019, la Doctora Yuranis Romero Baldovino-Directora Administrativa del Fondo Territorial del Distrito de Cartagena, manifiesta lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p style="text-align: center;">Hechos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asumido el cargo de DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA, me propuse implementar un proceso de mejoramiento con el fin de optimizar la calidad de servicio que misionalmente prestamos a los pensionados del Distrito de Cartagena de Indias y las Extintas Empresas Públicas Municipales de Cartagena, examinando todos los procesos y subprocesos gestados al interior de esta entidad con el fin de garantizar su productividad y potenciar al máximo las metas establecidas para velar por los derechos de los pensionados.</li> <li>2. En desarrollo del plan de mejoramiento, se impartieron instrucciones precisas al personal de Bienestar Social del Fondo Territorial de Pensiones el Distrito de Cartagena relacionadas con un estricto control a los informes de Supervivencias, el cual consiste en realizar la digitación en la página Web de la Registraduría Nacional del Estado Civil (<a href="https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/Datos.aspx">https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/Datos.aspx</a>) y así ingresar en ella los datos solicitados de cada pensionado: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cédula de Ciudadanía.</li> <li>-Fecha de Expedición de la Cédula de Ciudadanía.</li> <li>-Código de Seguridad suministrado por la página web de la Registraduría; al terminar cada digitación, nos arroja un archivo en formato PDF (Documento Digital que nos facilita acceder a ella en otra oportunidad sin necesidad que cambie el original), estos archivos son guardados con el número de cedula de cada pensionado y serán de fácil acceso cada vez que se soliciten, porque serán establecidos como archivos fundamentales del Fondo Territorial de Pensiones y reposaran en los Registros Digitales de cada pensionado.</li> </ul> </li> <li>3. La página de la Registraduría Nacional nos permite identificar los indicadores mes a mes de los Certificados de Supervivencia de los Pensionados, los cuales muestran un estado: <ul style="list-style-type: none"> <li>-VIGENTES (Pensionados que se encuentren Vivos).</li> <li>-FALLECIDOS (Pensionados que se encuentren Cancelados Por Muerte).</li> </ul> </li> <li>4. Efectuado el ejercicio de verificación de supervivencia en el mes de Marzo de 2019, se pudo identificar la existencia de 19 pensionados que habían fallecido y</li> </ol>

sin embargo continuaban percibiendo las mesadas pensionales a través de terceros indeterminados, razón por la cual la suscrita procedió a realizar las siguientes gestiones:

- Mediante oficio AMC-OFI-0022585-2019 fechado 8 de marzo de 2019 ordené inmediatamente la suspensión de pago de las mesadas de tales pensionados.
- Mediante oficio AMC-OFI-0032145-2019 dirigido a la Registraduría Nacional del Estado Civil solicitamos copia de las resoluciones emitidas en las cuales nos permitiera determinar la fecha de fallecimiento de los pensionados.
- Oficiamos a las distintas notarías del círculo de Cartagena de Indias, para que nos apoyaran en información relacionada para determinar la fecha de fallecimiento.
- Mediante oficio AMC-OFI-0024494-2019 oficiamos a las entidades bancarias a través de TESORERIA DISTRITAL con el fin de autorizar a FIDUPREVISORA S.A. se sirviera gestionar a la menor brevedad posible ante la entidad bancaria respectiva el movimiento y congelación de la respectiva cuenta del pensionado con el fin de identificar si los recursos aún reposaban en la cuenta, pudiendo constatar, quienes habían retirado tales emolumentos indebidamente.
- Solicite certificación al profesional jurídico de la planta de personal del fondo, Sr. JAVIER ELIAS BARRIOS AYAZO, con el propósito de establecer si las 19 personas en cuestión tenían proceso de sustitución pensional, quien dio respuesta mediante oficio AMC-OFI-0031989-2019 de fecha marzo 27 de 2019 certificando que del listado de las personas enunciadas no cursaba trámite de sustitución pensional a la fecha.

5. Conforme a las respuestas obtenidas por las gestiones relacionadas en el numeral anterior, logramos determinar a fecha de hoy, que los pagos realizados a los siguientes pensionados (QEPD), fueron retirados indebidamente, así:

### MESADAS RETIRADAS PENSIONADOS EMPRESAS PÚBLICAS

NOMBRE PENSIONADO	DEL	CEDULA	MESADAS RETIRADAS	VALOR RETIRADA	MESADA	VALOR RETIRADO	TOTAL
Chiquillo Mercado Carmen		22776096	Febrero 2018		\$1.424.395.00	\$14.303.347.00	
			Marzo 2018		\$1.424.395.00		
			Abril 2018		\$1.424.395.00		
			Mayo 2018		\$1.424.395.00		
			Junio 2018		\$1.424.395.00		
			Julio 2018		\$1.424.395.00		
			Agosto 2018		\$1.424.395.00		
			Septiembre 2018		\$1.424.395.00		
			Octubre 2018		\$1.424.395.00		
Elles De Olier Remigia Esther		23135132	Mayo 2018		\$1.578.526.00	\$19.173.968.00	
			Junio 2018		\$3.222.809.00		
			Julio 2018		\$1.578.526.00		
			Agosto 2018		\$1.578.526.00		
			Septiembre 2018		\$1.578.526.00		
			Octubre 2018		\$1.578.526.00		
			Noviembre 2018		\$1.578.526.00		
			Diciembre 2018		\$3.222.809.00		
			Enero 2019		\$1.628.597.00		
Febrero 2019		\$1.628.597.00					
García Ramírez Pablo		6576480	Febrero 2019		\$827.287.00	\$827.287.00	
Jiménez de Corpas Dolores		45425304	Abril 2018		\$1.120.768.00	\$14.787.148.00	
			Mayo 2018		\$1.120.768.00		
			Junio 2018		\$3.471.186.00		
			Julio 2018		\$1.120.768.00		
			Agosto 2018		\$1.120.768.00		
			Septiembre 2018		\$1.120.768.00		
			Octubre 2018		\$1.120.768.00		
			Noviembre 2018		\$1.120.768.00		
			Diciembre 2018		\$3.471.186.00		
Sánchez Lobelo Cecilia		22770255	Enero 2019		\$1.237.137.00	\$2.474.274.00	
			Febrero 2019		\$1.237.137.00		
Suarez de Diago Ruth		22770373	Noviembre 2017		\$909.750.00	\$3.200.268.00	
			Diciembre y Adic. 2017		\$2.290.518.00		
Vásquez García Jorge Rafael		9048525	Septiembre 2018		\$719.490.00	\$719.490.00	
				<b>TOTAL</b>			

			<b>RETIRADO</b>	<b>\$55.485.782</b>
--	--	--	-----------------	---------------------

**PENSIONADOS FALLECIDOS ALCALDIA**

NOMBRE PENSIONADO	CEDULA	MESADAS RETIRADAS	VALOR RETIRADA	MESADA	VALOR RETIRADO	TOTAL
BOTET GONZALEZ ANA MATILDE	22787428	Noviembre 2018		\$1.088.859.00	\$4.211.546.00	
		Diciembre y Adici. 2018		\$2.141.165.00		
		Enero 2019		\$1.424.395.00		
LAZA DE ALZAMORA AMPARO	23135132	Septiembre 2018		\$690.183	\$4.930.406.00	
		Octubre 2018		\$690.183		
		Noviembre 2018		\$690.183		
		Diciembre 2018		\$1.435.073.00		
		Enero 2019		\$712.392.00		
		Febrero 2019		\$712.392.00		
			<b>TOTAL RETIRADO</b>		<b>\$9.141.952.00</b>	

(...)

**3.2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS**

Teniendo en cuenta lo señalado por la Doctora Yurany Romero Baldovino-Directora del Fondo Territorial de Pensiones de Cartagena-FONPECAR, se procedió a oficiar al Doctor Pedrito Pereira Caballero-Alcalde Mayor de Cartagena de Indias (E) para que remitiera con destino a esta dependencia lo siguiente:

(...)

*“Sírvasse informar a este Despacho quienes fungieron como Directores Administrativos del Fondo Territorial de Pensiones del Distrito de Cartagena Código 009 Grado 53 (Propiedad y Encargados), desde febrero de 2018 hasta Febrero de 2019, remitir copia de la hoja de vida, declaración juramentada de bienes, manual de funciones, certificado laboral y Póliza de Manejo de todos los que ostentaron el cargo.*

*Además informar si presentaron denuncia penal por el cobro irregular de mesadas pensionales de las siguientes personas fallecidas: Carmen Chiquillo Mercado (C.C. 22.776.096), Remigia Esther Elles de Olier (C.C.23.135.132), Pablo García Ramírez (C.C. 6.576.480), Dolores Jiménez de Corpas (C.C. 45.425.304), Cecilia Sánchez Lobelo (C.C. 22.770.255), Ruth Suarez de Diago (C.C. 22.770.373), Jorge Rafael Vásquez García (C.C. 9.048.525), Ana Matilde Botet González (C.C. 22.787.428) y Amparo Laza de Alzamora (C.C. 33.116.624). Además informar si se han adelantado acciones por parte del Fondo Territorial de Pensiones de Cartagena tendientes a la recuperación de estos dineros.”*

(...)

**3.3 RESPUESTA –CONCEPTO. SOLUCIÓN JURIDICA:**

Para efectos de poder establecer la existencia de pagos de mesadas pensionales después del fallecimiento de unos pensionados del Fondo Territorial de Pensiones del Distrito de Cartagena-FONPECAR, requerimos a dicha entidad unos comprobantes de pago de las mesadas pensionales encontrando que existe un presunto detrimento patrimonial en cuantía de

**Pensionado:** CHIQUILLO MERCADO CARMEN

**Identificación:** 22.776.096

**Fecha de Fallecimiento:** 21/Enero/2018

**Resolución Determinación del Fallecimiento:** Resolución No. 1464 de fecha 06/02/2018



Revisadas la nómina y planillas de pago de las mesadas pensionales de los señora Chiquillo Mercado Carmen, encontramos que después del fallecimiento de la señora en comento (21/Enero/2018), presuntamente se siguieron pagando y cobrando mesadas pensionales a favor de la señora Chiquillo Mercado, de Enero a Diciembre de 2018 en cuantía de Veintidós Millones Ciento Noventa y Siete Mil Quinientos Veinticuatro Pesos Sesenta Mil Trescientos Veinticuatro Pesos Mcte (\$22.197.524) y de enero a febrero de 2019 en cuantía de Tres Millones Sesenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos Mcte (\$3.306.910).

**Total Pagado: \$25.504.434**

**Pensionado:** Elles de Olier Remigia Esther

**Identificación:** 23.135.132

**Fecha de Fallecimiento:** 22/Abril/2018

**Resolución Determinación del Fallecimiento:** Resolución No. 6299 de fecha 08/05/2018

Analizadas las nóminas y planillas de pago de las mesadas pensionales de los señora Elles De Olier Remigia Esther, encontramos que después del fallecimiento de la señora en comento (22/Abril/2018), presuntamente se siguieron pagando y cobrando mesadas pensionales a favor de la señora Elles De Olier, de Abril de 2018 a febrero de 2019 en cuantía de Veintidós Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Cuatro Pesos Mcte (\$22.935.594).

**Total Pagado: \$22.935.594**

**Pensionado:** García Ramírez Pablo

**Identificación:** 6.576.480

**Fecha de Fallecimiento:** 11/Febrero/2019

**Resolución Determinación del Fallecimiento:** Resolución No. 1404 de fecha 20/02/2018

Estudiadas las nóminas y planillas de pago de las mesadas pensionales del señor García Ramírez Pablo, encontramos que después del fallecimiento del señor en comento (20/Febrero/2019), presuntamente se siguieron pagando y cobrando mesadas pensionales a favor del señor García Ramírez, específicamente la de febrero de 2019 en cuantía de Un Millón Doscientos Trece Mil Novecientos Once Pesos Mcte (\$1.213.911).

**Total Pagado: \$1.213.911**

**Pensionado:** Jiménez de Corpas Dolores

**Identificación:** 45.425.304

**Fecha de Fallecimiento:** 31/Marzo/2018

**Resolución Determinación del Fallecimiento:** Resolución No. 4418 de fecha 09/04/2018

Al revisar las nóminas y planillas de pago de las mesadas pensionales de los señora Jiménez De Corpas Dolores, encontramos que después de su fallecimiento (31/Marzo/2018), presuntamente se siguieron pagando y cobrando mesadas pensionales a favor de la señora Jiménez De Corpas, de Marzo de 2018 a febrero de 2019 en cuantía de Treinta y Tres Millones Cincuenta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Pesos Mcte (\$33.056.744).

**Total Pagado: \$33.056.744**

**Sánchez Lobelo Cecilia**

**Identificación:** 22.770.255

**Fecha de Fallecimiento:** 16/Diciembre/2018

**Resolución Determinación del Fallecimiento:** Resolución No. 31 de fecha 03/01/2019

Analizadas las nóminas y planillas de pago de las mesadas pensionales de los señora Sánchez Lobelo Cecilia, encontramos que después de su fallecimiento (16/Diciembre/2018), presuntamente se siguieron pagando y cobrando mesadas pensionales a favor de la señora Sánchez Lobelo, de diciembre de 2018 a febrero de 2019 en cuantía de Siete Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Veintidós Pesos Mcte (\$7.985.822).

**Total Pagado: \$7.985.822**

**Pensionado:** Suarez de Diago Ruth

**Identificación:** 22.770.373

**Fecha de Fallecimiento:** 15/Noviembre/2017

**Resolución Determinación del Fallecimiento:** Resolución No. 14172 de fecha 20/12/2017

Al revisar las nóminas y planillas de pago de las mesadas pensionales de los señora Suarez De Diago Ruth, encontramos que después de su fallecimiento (15/Noviembre/2017), presuntamente se siguieron pagando y cobrando mesadas pensionales a favor de la señora Suarez De Diago, de Noviembre de 2017 a febrero de 2019 en cuantía de Veintiocho Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Ocho Pesos Mcte (\$29.067.510).

**Total Pagado: \$29.067.510**

**Pensionado:** Vásquez García Jorge Rafael

**Identificación:** 9.048.525

**Fecha de Fallecimiento:** 04/Septiembre/2018

**Resolución Determinación del Fallecimiento:** Resolución No. 13769 de fecha 19/09/2018

Vistas las nóminas y planillas de pago de las mesadas pensionales del señor Vasquez García Jorge Rafael, tenemos que después de su fallecimiento (04/Septiembre/2018), presuntamente se siguieron pagando y cobrando mesadas pensionales a favor del señor Vásquez García, de Septiembre de 2018 a febrero de 2019 en cuantía de Cinco Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Pesos Mcte (\$5.869.496).

**Total Pagado: \$5.869.496**

**Pensionado:** Botet González Ana Matilde

**Identificación:** 22.787.428

**Fecha de Fallecimiento:** 04/Noviembre/2018

**Resolución Determinación del Fallecimiento:** Resolución No. 16484 de fecha 21/11/2018

Revisadas las nóminas y planillas de pago de las mesadas pensionales de la señora Botet González Ana Matilde, tenemos que después de su fallecimiento (04/Noviembre/2018), presuntamente se siguieron pagando y cobrando mesadas pensionales a favor de la señora Botet González, de Noviembre de 2018 a febrero de 2019 en cuantía de Cinco Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Pesos Mcte (\$5.948.668).

**Total Pagado: \$5.948.668**

**Pensionado:** Laza de Alzamora Amparo

**Identificación:** 33.116.624

**Fecha de Fallecimiento:** 23/Agosto/2018

**Resolución Determinación del Fallecimiento:** Resolución No. 13326 de fecha

10/09/2018

Revisadas las nóminas y planillas de pago de las mesadas pensionales de la señora Laza De Alzamora Amparo, encontramos que después de su fallecimiento (23/Agosto/2018), presuntamente se siguieron pagando y cobrando mesadas pensionales a favor de la señora Laza De Alzamora, de Agosto de 2018 a febrero de 2019 en cuantía de Seis Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Pesos Mcte (\$6.374.496).

**Total Pagado: \$.6.374.496**

De lo anterior, encontramos que después de fallecidos los pensionados referenciados se le siguieron pagando o consignando en sus cuentas bancarias el valor correspondiente a sus mesadas pensionales; algunas de estas mesadas presuntamente se siguieron cobrando por personas indeterminadas, algunos dineros presuntamente se encuentran en las cuentas de los fallecidos, sin embargo, esos dineros no han regresado a las arcas del Fondo Territorial de Pensiones de Cartagena-FONPECAR ni del Distrito de Cartagena de Indias; esta situación evidencia la materialización de un detrimento patrimonial a las arcas de FONPECAR; lo anterior, debido a que los Directores del Fondo Territorial de Pensiones de Cartagena omitieron el deber legal de revisar o verificar que los pensionados señalados se encontraban fallecidos, y más cuando presuntamente los reportes o cancelación de las Cédulas de Ciudadanía de los pensionados Fallecidos se encontraban presuntamente publicados de manera oportuna en la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

### 3.4 CONCLUSIONES

Analizados los documentos y pruebas recopiladas a lo largo de la presente investigación tenemos o encontramos que existe un presunto Detrimento Patrimonial a las arcas del Fondo Territorial de Pensiones de Cartagena-FONPECAR, en cuantía de **Ciento Treinta y Siete Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Pesos Mcte (\$137.956.665)**, por el pago de mesadas a los señores Carmen Chiquillo Mercado (C.C. 22.776.096), Remigia Esther Elles de Olier (C.C.23.135.132), Pablo García Ramírez (C.C. 6.576.480), Dolores Jiménez de Corpas (C.C. 45.425.304), Cecilia Sánchez Lobelo (C.C. 22.770.255), Ruth Suarez de Diago (C.C. 22.770.373), Jorge Rafael Vásquez García (C.C. 9.048.525), Ana Matilde Botet González (C.C. 22.787.428) y Amparo Laza de Alzamora (C.C. 33.116.624)., después de estar fallecidos y presuntamente sus documento de identidad cancelados por fallecimiento a través del respectivo acto administrativo.

	REVISIÓN	APROBACIÓN
NOMBRE: JUAN PABLO RIVERA MARTELO		
CARGO: Director de Auditoría Fiscal		
FIRMA: 		